



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-03-004-2015-00245-03

Auto de Sustanciación No. 150

Neiva, dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso declarativo especial de deslinde y amojonamiento promovido por AVÍCOLA LA DOMINGA S.A.S., en contra de la DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN Y OTROS.

Procedente del Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Neiva - Huila, llega a esta Corporación el proceso citado en la referencia, con el fin de que se surta el recurso de apelación contra la sentencia proferida en audiencia de que trata el art. 373 del C.G.P., realizada el día 25 de febrero hogaño, propuesto por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE NEIVA, y concedido por el juzgado de origen en el efecto suspensivo.

Por tanto, y una vez realizado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se dispone su **admisión**.

NOTIFÍQUESE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada